



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Referencia: Ejecutivo Singular.
Demandante: Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado: Edison Alexis Posada Muñoz y otro
Radicado: 05861 40 89 001201800115 00
Auto: Sustanciación No. 139
Asunto: Accede a requerimiento de información.

En atención a la solicitud deprecada por la abogada JULIET CRISTINA CANO RÁMIREZ, actuando en calidad de endosatario en procuración o al cobro, solicita se oficie a la EPS SAVIA SALUD EPS, para que nos informe nombre de empleador, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico con el que figura el afiliado cotizante, EDISON ALEXIS POSADA MUÑOZ, c.c. 1.046.668.899.

Consecuente con la anterior petición, esta Agencia Judicial accede a ella. En consecuencia, se ORDENA OFICIAR a la EPS SAVIA SALUD, para que informe el nombre de empleador, dirección, teléfono, dirección de correo electrónico con el que figura el afiliado cotizante, EDISON ALEXIS POSADA MUÑOZ, c.c. 1.046.668.899.

Esta información es con el fin de no hacer nugatorio el proceso ejecutivo 2018-00011500, que se tramita ante este Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia, Antioquia.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la ley 1266 de 2008.

Para el efecto se concede el termino legal de cinco (5) días

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA -
ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°077

Venecia, 29 de septiembre de 2021



SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria